



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 128 - 2018/MIDIS-PNADP-UA

Lima,

07 DIC. 2018

VISTOS:

El Proveído N° 015633-2018-MIDIS/PNADP-UA de fecha 07 de diciembre de 2018, emitido por la Unidad de Administración; el Informe N° 000169-2018-MIDIS/PNADP-RBV-UA-LOG de fecha 07 de diciembre de 2018, emitido por el Comité Selección, designado mediante la Resolución de la Unidad de Administración N° 127-2017/MIDIS-PNADP-UA de fecha 07 de diciembre de 2018 y el Memorando N° 001825-2018-MIDIS/PNADP-UPPM de fecha 07 de diciembre de 2018, emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud –nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, con fecha 10 de diciembre de 2015, se publicó el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, entrando en vigencia a los treinta (30) días calendario, contados a partir de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, es decir, el día 09 de enero de 2016;

Que, el 7 de enero de 2017, se publicó el Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y con fecha 19 de marzo de 2017, se publicó el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, entrando en vigencia a los quince (15) días calendario, contados a partir de su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el artículo 21 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su modificatoria, en concordancia con el artículo 32 de su Reglamento, y su modificatoria, establece que para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías u obras, la Entidad debe utilizar, según corresponda, los siguientes procedimientos: Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios y Contrataciones Directas;



Que, con Resolución de la Unidad de Administración N° 003-2018/MIDIS-PNADP-UA de fecha 09 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" para el Año 2018, modificado mediante Resoluciones de la Unidad de Administración N° 055-2018/MIDIS-PNADP-UA, N° 083-2018/MIDIS-PNADP-UA y N° 102-2018/MIDIS-PNADP-UA de fechas 20 de junio, 24 de agosto y 15 de octubre de 2018, respectivamente el cual prevé los diversos procedimientos de selección que serán convocados en el presente año fiscal;

Que, en la Referencia N° 24 del citado PAC se previó la contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Unidad Territorial de Lambayeque del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", para que se ejecute a través del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 09-2018-PNADP;

Que, el Expediente de Contratación del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 09-2018-PNADP, para la contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Unidad Territorial de Lambayeque del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado con el Formato N° 02 de fecha 07 de diciembre de 2018, cuenta, entre otros, con: (i) el Informe de Estudio de Mercado N° 385-2018-PNADP-UA-CL-JMG de fecha 03 de diciembre de 2018, con un plazo de prestación del servicio por el periodo de veinticuatro (24) meses el mismo que se computa desde el día de suscripción del Acta de Instalación del Servicio, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia; y, (ii) la respectiva Previsión Presupuestal que ha sido establecida por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización - UPPM, a través del Memorando N° 001825-2018-MIDIS/PNADP-UPPM de fecha 07 de diciembre de 2018;

Que, con Resolución de la Unidad de Administración N° 127-2018/MIDIS-PNADP-UA de fecha 07 de diciembre de 2018, se designó a los miembros del Comité de Selección, en tal sentido, mediante el Formato N° 05 de fecha 07 de diciembre de 2018, se suscribió el Acta de Instalación de Comité de Selección para conducir la Adjudicación Simplificada N° 09-2018-PNADP, ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el Comité de Selección encargado del citado procedimiento de selección, a través del Formato N° 06 - Acta de Conformidad de Proyecto de Bases o Solicitud de Expresión de Interés de fecha 07 de diciembre de 2018 y el Informe N° 000169-2018-MIDIS/PNADP-RBV-UA-LOG de fecha 07 de diciembre de 2018, solicitó a la Unidad de Administración la aprobación de las Bases del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 09-2018-PNADP, para la contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Unidad Territorial de Lambayeque del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS";

Que, mediante Proveído N° 015633-2018-MIDIS/PNADP-UA de fecha 07 de diciembre de 2018, emitido por la Unidad de Administración aprueba el proyecto de Bases remitido por el Comité de Selección, lo cual ha sido elaborado de acuerdo a lo dispuesto en la normativa de contrataciones del Estado y contiene las condiciones mínimas señaladas en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, atendiendo a que el proyecto de Bases del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 09-2018-PNADP, para la contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Unidad Territorial de Lambayeque del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"; reúne los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y su modificatoria, así como los artículos 26 y 27 de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y su modificatoria y lo señalado en la Directiva N° 001-2017-OSCE/CD-Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los Procedimientos de Selección a Convocar en el Marco de la Ley N° 30225, aprobada mediante Resolución N° 001-2017-OSCE/CD de fecha 31 de marzo de 2017, modificada mediante Resolución N° 064-2018-OSCE/PRE del 07 de agosto del 2018, mediante la cual se establecen las disposiciones sobre el contenido de las Bases y Solicitudes de Expresión de Interés Estándar que las entidades del Estado deben utilizar

en los procedimientos de selección que convoquen, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente para su aprobación;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 057-2018-MIDIS/PNADP-DE del 13 de junio de 2018, se delegó a la Jefa de la Unidad de Administración, entre otras, la facultad de aprobar las bases de los procedimientos de selección que convoque el Programa;

Con el visado del Coordinador de Logística de la Unidad de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y su modificatoria, así como los artículos 26 y 27 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria; y estando a la delegación de facultades contenidas en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 057-2018-MIDIS/PNADP-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Bases del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 09-2018-PNADP, para la contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Unidad Territorial de Lambayeque del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"; con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Bases que en Anexo forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar al Comité de Selección la convocatoria del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 09-2018-PNADP servicio de Seguridad y Vigilancia para la Unidad Territorial de Lambayeque del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"; la misma que deberá efectuarse a través de su publicación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado – SEACE, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Regístrese y comuníquese.

Rosario De Martin Muñoz Martel
Jefa (s) Unidad de Administración
Programa Nacional de Apoyo Directo
a los Más Pobres

